Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO.

En este Estado Entraron los Sres. Dn. Ginés de Moya y Dn. Alexdro. Campo Redondo

En este Estado Entró el Sor. Dn. Diego Melgarejo

Sobre Granos { Por mi el Emo. se hizo presente á este Ayuntamto. la Respuesta dada por el Cavallero Admor. de la Rl. Encomienda de esta Villa Consiguiente al ofizio que se le despachó en Veinte del q.e rige en fuerza de la Carta Remitida por el Sor. Intendente de Provincia su fha diez y siete del mismo: Y enterada la Villa y de la orden Comunicada por el Cavallero Intendente de la Ciudad de Murzia con fha de quinze de Julio Comprehensiva de las ordenes del Consejo sobre este particular Con lo Decretado Entres de Agosto en q.e se bio en el Ayuntamto. dha orden por este se dijo: Que aunque se quiera Conzeptuar que ablando Con la Justizia bajo de esta palabra se Comprehenden los Consejos: La Villa Con prestarle su Entero Lizo y llano Cumplimiento ebaquó en su Conzepto lo que hera obligada y devio por la Rl. Justizia ponerse en practica lo mandado por la superioridad formando pieza separada en la q.e Constaven las Dilixenzias que se practicavan Las Dificultades de por Estar por Entonzes sin Recolectar muchos de los granos y de presen